

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 397-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Memorial remitido por los maestros de Base Afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú, representados por el Sr. Oscar Guerra Palomino y el Oficio N°0012-C.L.B.R.P.-Junín, suscrito por el Sr. Saúl Arcos Galván- Secretario de Organización Regional del Comité de Lucha Regional del SUTE de las Bases Regionales del Perú y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Memorial presentado por Sub Secretario General- Oscar Guerra Palomino, solicitan 1.- Se abstenga de efectuar descuentos de Remuneración Mensual y cese la represalia, persecución económica de los docentes del ámbito de la UGEL – Huancayo y la Región Junín, 2 - Solicitan el pago de la Remuneración íntegra y los reintegros por recuperación de clases, 3.- solicitan conformación e instalación de Mesa de trato directo conforme la legislación vigente, exigiendo el respeto en materia de negociación colectiva, al sindicato que afilie a la mayoría absoluta de los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, 4.- solicitan cese de persecución política sindical, económica de maestros sindicalizados que acataron la huelga nacional indefinida iniciada el 12 de julio del 2017;

Que, el Oficio N°012-C.L.B.R.P.-Junín-2017, remitido por el Secretario de Organización Regional del Comité de Lucha Regional del Sute de las Bases Regionales del Perú- Saúl Arcos Galván, en la que solicitan la emisión de Ordenanza Regional que suspenda la implementación de las Resoluciones de Secretaría General N°078 y 141-2017-MINEDU, hasta después de haber implementado y Ejecutado el programa de capacitación a los docentes del nivel inicial de educación básica regular de la Carrera Pública Magisterial, teniendo como precedente a la Ordenanza Regional N°126-2017-CR/GRC.CUSCO, de fecha 22 de agosto 2017 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre del 2017;

Que, el Pleno del Consejo Regional, luego del debate correspondiente considera remitir a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, de conformidad con el inciso a) del artículo 130° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, que señala "Corresponde a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a a) Formular aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología y en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes a los gobiernos locales;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abajo Oscar Guerra Palomino
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERIO
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Memorial presentado por Sub Secretario General- Oscar Guerra Palomino; y el Oficio N°012-C.L.B.R.P-Junín-2017, remitido por el Secretario de Organización Regional del Comité de Lucha Regional del Sute de las Bases Regionales del Perú- Saul Arcos Galván, sobre emisión de Ordenanza Regional que suspende la implementación de las Resoluciones de Secretaría General N°078 y 141-2017-MINEDU, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Abog. Érika M. Torres Pacheco
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN